



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno

Proceso	Sucesión Testada
Demandante	Mateo Ortíz Aristizábal
Causante	Luz Elena Sierra Álvarez
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2019-00939 00

Dado que la partidora nombrada informó de su imposibilidad para realizar el trabajo de partición, se nombrará nuevo **PARTIDOR** para que realice el trabajo de partición y adjudicación según lo ordenado en el acta de inventarios y avalúos.

Se nombra en consecuencia como partidor a la siguiente terna:

1. MOSQUERA MOSQUERA MARÍA MAGOLA CLL 7 83-31 APTO 817 MEDELLÍN 5877246, 3214388831 Correo Electrónico: 3214388831 quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia.
2. BECERRA COSSIO ZULMA ODILA CR 36 A 38-23 PISO 2 MEDELLÍN 8605597 abogadoequidad@gmail.com.
3. CADAVID RUIZ MARTA LUCIA CLL 52 49-71 OF 611 MEDELLÍN 4083028 3216447844 3203720008 matcarariavid@gmail.com.

Comuníquesele por los interesados su designación conforme a lo previsto en la ley.

NOTIFÍQUESE



Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Familia 014 Oral

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**60be9ea5154dbae2a3ee9dc59724a44dcb61ae2806912f090a3560e
a9baca1de**

Documento generado en 24/08/2021 02:16:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>